

BUIN, 13 JUL 2022

DECRETO TC. N° 222 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 216, de fecha 07 de Julio de 2022, se aprueban los requerimientos y contratación directa de Sociedad Comercial Entretenciones ARVI Limitada, para el servicio de arriendo de juegos mecánicos, Comuna de Buin.

2.- El Contrato suscrito con fecha 08 de Julio de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa Sociedad Comercial Entretenciones ARVI Limitada, registrado bajo el N° 44, de fecha 11 de Julio de 2022.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato suscrito con fecha 08 de Julio de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Sociedad Comercial Entretenciones ARVI Limitada, RUT N° para el servicio de arriendo de juegos mecánicos, Comuna de Buin, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 44 de fecha 11 de Julio de 2022; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250315.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GM.G. VSS
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SERVICIO DE ARRIENDO DE JUEGOS MECANICOS_SOC. COMERCIAL ENTRETENCIONES ARVI LTDA.doc